

Lima, 18 de setiembre de 2023

Oficio 567-2023-2024-ADP-D/CR

Señora congresista

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 14 de setiembre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 1643/2021-CR, por el que se propone la resolución legislativa que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, para optimizar la facultad de solicitar información a las entidades públicas, al dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de resolución legislativa del Congreso 1850/2021-CR, 2528/2021-CR, 3675/2021-CR, 3829/2022-CR y 4968/2022-CR por el que se propone la resolución legislativa del Congreso que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas, aprobado en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 1643/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Área de Trámite Documentario